



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2024CONTRA000012**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-05-2024 a las 13:49 horas.



El objeto del contrato es el patrocinio entre la Federación Andaluza de Pádel y el Ayuntamiento de Antequera promocionando la marca "Sitio Dólmenes de Antequera Patrimonio Mundial" durante la realización de actividades y competiciones organizadas y en las que participe la Federación Andaluza de Pádel

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 12.396,7 EUR.

→ Tipo de Contrato Privado

→ Importe 15.000 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Importe (sin impuestos) 12.396,7 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 8 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de duración del contrato será desde su adjudicación y firma hasta el 15 de diciembre de 2024, dado que se incluye el tiempo necesario para resolver el contrato de patrocinio y confeccionar la memoria justificativa de las acciones promocionales de la marca "Sitio Dólmenes de Antequera Patrimonio Mundial"

→ Clasificación CPV

→ 79342200 - Servicios de promoción.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Negociado sin publicidad

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento El presente contrato se adjudicará según el artículo 131 LCSP por Procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.2, conforme a los artículos 166 y siguientes LCSP, y por los artículos correspondientes del RGLCAP. En concreto, el contrato se adjudicará según los artículos 131, 168.2 y 170.2 LCSP por Procedimiento Negociado sin publicidad, a la Federación Andaluza de Pádel, por ser, según se recoge en el Informe técnico emitido por el Coordinador General de Instalaciones Deportivas de fecha 17 de Abril de 2024, la única entidad, que puede organizar los eventos a patrocinar, ostentando la exclusividad de los derechos de organización, comerciales y publicitarios. Así el artículo 168.2 dispone que "Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial."

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=3DjaUTJALvzVGlpKDxgsAQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Teniente de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio Mundial los Dólmenes de Antequera**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.antequera.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ebL%2BCCd1QNAQK2T EfxGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Infante Don Fernando, 70
→ (29200) Antequera España
→ ES617

Contacto

→ Teléfono 952708131
→ Correo Electrónico ljimenez@antequera.es

Proveedor de Pliegos

→ Teniente de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio
Mundial los Dólmenes de Antequera

Proveedor de Información adicional

→ Teniente de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio
Mundial los Dólmenes de Antequera

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 17/05/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Infante Don Fernando, 70
→ (29200) Antequera España

Dirección Postal

→ Infante Don Fernando, 70
→ (29200) Antequera España

Recepción de Ofertas

→ Teniente de Alcalde de Hacienda, Juventud y Patrimonio
Mundial los Dólmenes de Antequera

Dirección Postal

→ Infante Don Fernando, 70
→ (29200) Antequera España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 17/05/2024 a las 23:59

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: El objeto del contrato es el patrocinio entre la Federación Andaluza de Pádel y el Ayuntamiento de Antequera promocionando la marca "Sitio Dólmenes de Antequera Patrimonio Mundial" durante la realización de actividades y competiciones organizadas y en las que participe la Federación Andaluza de Pádel

→ Descripción del procedimiento

El Ayuntamiento de Antequera en su interés por continuar con la promoción del deporte y el turismo en la Ciudad, entiende que la celebración de actividades federadas de pádel en la localidad, es un instrumento adecuado para mejorar la visibilidad y proyección de Antequera a nivel andaluz y nacional.

→ Valor estimado del contrato 12.396,7 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 15.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 12.396,7 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79342200 - Servicios de promoción.

→ Plazo de Ejecución

→ 8 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de duración del contrato será desde su adjudicación y firma hasta el 15 de diciembre de 2024, dado que se incluye el tiempo necesario para resolver el contrato de patrocinio y confeccionar la memoria justificativa de las acciones promocionales de la marca "Sitio Dólmenes de Antequera Patrimonio Mundial"

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Málaga

→ Código de Subentidad Territorial ES617

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - La utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, prohibiéndose la documentación y material asociado a la prestación contractual cualquier imagen denigrante, minusvalorativa o discriminatoria de las mujeres.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - La capacidad de obrar se acreditará: mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Técnicos o unidades técnicas - La entidad Federación Andaluza de Pádel deberá acreditar que: a) En su estructura deportiva tiene designado a un entrenador deportivo con la titulación de nivel nacional o titulación equivalente. b) En caso de ser club de nueva creación, entendiéndose por tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, deberá acreditarse documentalmente el siguiente requisito: indicación del personal técnico de la empresa, participantes en la ejecución del contrato con sus respectivas titulaciones como entrenadores deportivos.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. En su caso el volumen mínimo anual exigido será de 12.396,70 €. Se acreditará mediante sus cuentas anuales y depositadas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita en él, y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrita. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. **Umbral:** 12396.7 **Periodo:** 3 AÑOS

Preparación de oferta

- **Sobre** ARCHIVO ELECTRONICO A
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Descripción** En este sobre deberá incluir la declaración responsable (Anexo I)

Preparación de oferta

- **Sobre** ARCHIVO ELECTRONICO B
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** En este sobre deberá incluirse la proposición económica (Anexo II)

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **MENOR OFERTA ECONOMICA**
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 100
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 100

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **ayuntamiento de Antequera**
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <https://antequera.es>

Dirección Postal

- Infante don Fernando
- (29200) Antequera España

Contacto

- **Teléfono** +34 952708131
- **Correo Electrónico** ljimenez@antequera.es

Presentación de recursos

- **AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**
- **Sitio Web** <https://antequera.es>

Dirección Postal

Contacto

→ Infante don Fernando 70
→ (29200) Antequera España

→ Teléfono +34 952708131
→ Correo Electrónico ljimenez@antequera.es

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Justificación del Proceso

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No